



Se dejo sentada en el acta de la existencia del Quorum para la toma decisiones y para el desarrollo formal de esta primera sesión ordinaria del año 2023.

Se continuó con el cuarto punto de la agenda, cediéndole el uso de la palabra al Dr. William Dau Chamat, Alcalde de Cartagena de Indias para que procediera con la Instalación formal de la sesión, quien intervino manifestando que desde el inicio del periodo de gobierno el pasado 1º de enero de 2020, los nuevos gobernantes llegaron con la convicción de que la gente pedía a gritos un cambio estructural en la manera de administrar lo público. Exigiendo transparencia, cero tolerancia a la corrupción, participación e inversión en los sectores tradicionalmente excluidos, en situación de pobreza y marginalidad. Por lo que entendieron que los retos eran muchos, dado el atraso en que se encontraba la ciudad, por las razones que todos conocen; siendo necesario el concurso de los diferentes actores públicos, privados y sociales, para de manera conjunta sacar adelante a Cartagena. Y en ese camino se encontró con el Consejo de Política Social, instancia del más alto nivel para la toma de decisiones en materia de orientar las políticas públicas y la inversión social. Tres (3) años después, se valora aún más este espacio, por lo que insto a los miembros a poner todas las energías necesarias para acelerar cada una de las gestiones que se requieran para consolidar los procesos que impactan en la calidad de vida de los habitantes del Distrito, dejando semillas sólidas para que quienes sucedan el gobierno, continúen impulsándolos y cualificándolos, de cara y con el concurso de la ciudadanía. Por último, extendió invitación a no desfallecer en la lucha por la garantía de los derechos de los más vulnerables, en especial de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, adultos mayores, por mencionar algunos grupos poblacionales que requieren especial protección, cerrando su intervención declarando formalmente instalada la primera sesión del año 2023 del Consejo Distrital de Política Social e invitando a continuar con la agenda prevista.

Se dio paso al punto cinco, Lectura y Aprobación del acta anterior. Revisión de Compromisos, y/o tareas pendientes de la cuarta sesión del CPS desarrollado el 20 de diciembre del año 2022 y otros rezagados de sesiones anteriores

**COMPROMISOS Y/O TAREAS PENDIENTES
CUARTA SESION DEL CONSEJO ORDINARIO DE POLITICA SOCIAL REALIZADO EL
20 DE DICIEMBRE DE 2022**

Nº	TAREA	RESPONSABLE	AVANCES
1	¿La Dra. Zully Salazar, asesora de la Procuraduría Provincial solicito a la Secretaria de Planeación establecer un comparativo entre el porcentaje de asignación de recursos por SGP vigencia 2022 versus el presupuesto que se está proyectando para el año 2023?, quedando el doctor Emilio Valencia Jefe de Inversión Pública con el compromiso de conseguir el dato y enviarlo	Secretaria de Planeación	PENDIENTE
2	La Dra. Zully Salazar pregunto que si se tienen garantizados los recursos para la contratación de todo el equipo psicosocial para las comisarar de familia y si estos estarían contratados desde el mes de enero. Respondio Elda Herazo funcionaria de la SICC, que el compromiso de la Dra. Ana María es que se tengan contratados por 12 meses todo el equipo de las comisarías de familia. En ese mismo sentido el Procurador Roberto Pareja, solicita que eso no falle, porque las comisarías son vitales para el sistema de infancia en el Distrito y	SICC	PENDIENTE Pendiente envío informe formal de gestión a la secretaria técnica



	requieren su equipo interdisciplinario, por lo que estará muy atento al tema.		
3	La Dra. Zully Salazar pregunto si los hogares de paso también tienen garantizados los recursos, para la contratación desde el mes de enero del año 2023	SPDS	EN GESTION La SPDS informo que dentro del presupuesto de inversión 2023, se encuentra situados los recursos para financiar el funcionamiento del Hogar de Paso, dentro del proyecto de inversión, Protección de la Infancia y la Adolescencia Para la Prevención y Atención de Violencias en el Distrito de Cartagena de Indias, con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 56 de 28 de febrero de 2023, por valor de \$450.000.000. Sin embargo no se ha podido formalizar contratación dado que en el territorio aún no hay una institución y/o persona jurídica habilitada con licencia de funcionamiento expedida por el ICBF, para brindar el servicio de atención inicial en la modalidad Casa Hogar (Institucional), por lo que se avanza de manera paralela en las gestiones necesarias para habilitar de manera transitoria otro tipo de modalidad que permita la ley, como es Hogar de Paso en Modalidad Familiar, a fin de garantizar la prestación del servicio, para lo que ha solicitado acompañamiento del ICBF en virtud de que no existe referente local ni regional de dicha modalidad y también debe cumplirse con las condiciones exigidas por el lineamiento técnico expedido por el ICBF. Reporto que se cuenta con: CDP XXXX y se adelantan los trámites pertinentes para contratación de Hogar de Paso para la atención de mujeres víctima de violencia. CDP XXXX, para la formalización de contrato con los hogares geriátricos, La Milagrosa, San Pedro Claver y Dones de la Misericordia, requiriéndose gestionar recursos adicionales para vincular un cuarto operador CDP XXXXXX, se adelantan los trámites pertinentes para contratación de Hogar de Paso para habitantes de calle
4	La Secretaria de Planeación y Secretaria de Infraestructura harán el acompañamiento respectivo para que una vez iniciado el año 2023, se organicen todos los documentos técnicos a lugar con todos los requisitos que ello requiera para que desde la Alcaldía Local se puedan ejecutar los recursos, que se logren reasignar para la Terminación del CDI Villas de Aranjuez y pueda esta	Secretaria de Planeación Secretaria de Infraestructura	PENDIENTE Pendiente envío informe formal de gestión a la secretaria técnica



	administración inaugurar esta obra de primera infancia y ponerla a disposición de los NN de primera infancia que de verdad la necesitan en esa zona	Alcaldía Local de la Virgen y Turística	
4	La Dra. Zully Salazar, indico la necesidad de que la Ruta de Atención a NNA Víctimas de Violencia Sexual sea socializada con la ciudadanía para que todas las víctimas y ciudadanos tengan acceso a la información y sepan cómo a través de la activación de la misma se pueda contrarrestar este flagelo	Secretaria de Participación	CUMPLIDO Mediante el oficio con AMC-OFI-0041199-2023 se envió a todos los integrantes del Consejo de Política Social el enlace con la cartilla virtual que contiene la ruta actualizada y se programó su socialización a la ciudadanía a través de diferentes espacios
5	<p>La Procuradora del SRPA Dra. Alicia Muñoz, solicito que sea compartida la Ruta de Atención a NNA Víctimas de Violencia Sexual aprobada, de manera digital, si no es posible de manera física, para también actuar como multiplicadores en los puntos donde se encuentren.</p> <p>La secretaria técnica asumió el compromiso de hacer llegar el documento digital a todos los miembros del CPS y para la vigencia 2023 hacerla llegar a la comunidad en general, herramienta que va a tener disponible el Mecanismo Articulador para el 2023.</p>	Secretaria Técnica	CUMPLIDO El Documento fue enviado adjunto al Acta de la cuarta sesión del CPS a todos los Miembros mediante Oficio AMC-OFI-0009226-2023 de fecha 02 de febrero de 2023 Mediante el oficio AMC-OFI-0041230-2023 se compartió a la Unidad de Asuntos para la Mujer, como secretaria técnica del Comité Articulador el enlace que contiene la Cartilla con la Ruta de atención a niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual, para que se realice él envió formal del documento a todos los integrantes del Comité
6	Desde la secretaria técnica del CPS se asumió el compromiso de realizar la convocatoria a una mesa de trabajo exclusivamente para atender el caso expuesto de la menor de edad Valeri Hexxxxx Mxxxxx, convocando las instituciones que tienen competencias en el tema y por supuesto con el liderazgo del ICBF quien es el coordinador del SNBF, Corvivienda, SICC, Inspección de policía, DADIS, Familias en Acción, la Fundación Aluna y la Oficina de Gestión de Riesgo, a solicitud del Señor Procurador Roberto Pareja en el marco de la sesión del CPS.	Secretaria Técnica	EN GESTION Se informo que se desarrolló la convocatoria para una primera reunión con las entidades involucradas, el día 27 de diciembre de 2022. Posteriormente se han realizado 2 reuniones con las instituciones involucradas el 15 febrero y 7 de marzo, esta última para tratar específicamente lo relacionado con los problemas estructurales de la vivienda y por los cuales se hace imperativo que Valerie y su familia sean reubicados. En este participaron CORVIVIENDAS, Oficina Asesora de Gestión del Riesgo y secretaria de Infraestructura, además la secretaria de Participación como entidad que está llevando la trazabilidad de todo el proceso. La oficina de Gestión del Riesgo aclaro que desde su órbita no es posible otorgar un subsidio de arriendo, dado que las personas que habitan en el lugar no ostentan la calidad de propietarios de la vivienda, al encontrarse ubicada en un asentamiento ilegal del Distrito de Cartagena. Esta oficina solo podría entregar de acuerdo con sus competencias un certificado de amenaza y vulnerabilidad y



			que el mismo sea aportado por la familia ante CORVIVIENDA para la priorización en los programas de vivienda que dicha entidad coordina. CORVIVIENDA informo que la respuesta de la entidad no sería en la inmediatez dado que es necesario surtir unas etapas; sin embargo, adelantaran las gestiones a lugar.
7	<p>En cuanto al tema de etnias se indicó que todavía hay mucha tela por cortar, por lo que se debe continuar en el 2023 afinando y ajustando todo lo relacionado con el abordaje, con la oferta de servicios y con la ruta de atención, bajo el liderazgo de la SICC, en el entendido que es la entidad a nivel territorial, quien tienen la competencia misional y las calidades técnicas para dar las luces frente a cómo evitar atenciones con daño como ha venido sucediendo con este grupo poblacional, que además está amparado por ley, como grupo de especial protección y que requiere unas particularidades para su abordaje específicamente con enfoque étnico y diferencial.</p> <p>El Dr. Roberto Pareja indico que el Distrito debe disponer de un servicio de albergue u hospedaje para la población étnica, donde las familias puedan pernoctar, sin deambular por las calles, hasta tanto se organice su retorno o se identifiquen las causas de su desplazamiento.</p>	SICC	PENDIENTE Pendiente envío informe formal de gestión a la secretaria técnica

**COMPROMISOS Y/O TAREAS PENDIENTES- CPS ANTERIORES
TERCERA SESION DEL CONSEJO ORDINARIO DE POLITICA SOCIAL
REALIZADO EL 18 DE OCTUBRE DE 2022**

N°	TAREA	RESPONSABLE	AVANCES
1	La Dra. Bueno se comprometió en hacer llegar informe sobre las Acciones de Prevención y Control del Dengue desarrolladas en el Distrito de Cartagena de Indias 2022, a solicitud del Procurador Dr. Roberto Pareja.	DADIS	PENDIENTE Pendiente envío informe formal a la secretaria técnica
2	El Dr. Roberto Pareja propone extender la campaña para Prevenir el Dengue, propendiendo que muchas más entidades se vinculen a la campaña puesto que la ola invernal sigue hasta diciembre.	DADIS	PENDIENTE Pendiente envío informe formal de gestión a la secretaria técnica
3	La Dra. Olga Acosta informa que, pese a que se ha recibido apoyo de parte de los cuadrantes de policía, se necesita aún Mayor presencia, dado que, dentro del estatuto docente, el código de protección		PENDIENTE



	de directivos docentes estable que su rango está dentro de la I.E. Hay colegios que tienen los turnos donde acompañan a los estudiantes a salir, pero se necesita que los cuadrantes estén a la hora de la salida sobre todo en los sitios de mayor riesgo como el Departamental, las Gaviotas, para que una vez los niños salgan puedan ser evacuados.	POLICIA	Pendiente envío informe formal de gestión a la secretaria técnica
4	El Dr. Roberto Pareja Propone que desde la SED convoque una reunión con la Policía y se hagan las observaciones a lugar, para así desde la Procuraduría hacer un seguimiento.	SED POLICIA	PENDIENTE Pendiente envío informe formal de gestión a la secretaria técnica
5	La SPDS Solicita a la Secretaría de Planeación, considerar incrementar los rubros de la secretaria de Participación, destinados para la atención de la primera infancia, la infancia y la adolescencia, en especial para poder continuar con las adecuaciones y reparaciones de los CDI de propiedad del Distrito.	SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL	PENDIENTE Pendiente envío informe formal de gestión a la secretaria técnica
6	El dr Edwin Marsiglia, Comisario de Familia Solicitó que a través de la Registraduría Especial y el ICBF se realice un estudio de un caso especial, de la niña María Alejandra Torres Torres, de 15 años, quien se ha encontrado con algunas circunstancias que no han permitido agilizar ese procedimiento que adelanta la Comisaria de Familia para restablecerle ese derecho.	REGISTRADURIA ICBF	EN GESTION Se recibió Respuesta de este Compromiso del ICBF mediante oficio Radicado No: 20223530000074641-2022 vía correo electrónico el día 15 de diciembre de 2022, donde informan que La registraduría es la entidad autónoma que tiene directamente la responsabilidad de atender todo lo relacionado a manejo de información y manejo técnico para la identificación de los ciudadanos, así como manejo, archivo y recuperación de información relacionada con el registro civil. Las acciones para procurar la afiliación al Sistema de Salud de la adolescente María Alejandra Torres, corresponde a las acciones adelantadas por la autoridad administrativa, en espera de tener claridades y precisiones frente al aplicativo PISIS, en coordinación ICBF y DADIS. Se brindó información para poder garantizar la salud de la Adolescente mientras se resuelve obtener el documento de identidad y el ingreso a la plataforma PISIS. En ICBF independientemente que cuenten o no con una identificación son atendidos integralmente, para garantizar y preservar los derechos de NNA, así como lograr el restablecimiento de los derechos y lograr la protección integral, los defensores al momento de Recepcionar un caso en donde el NNA no cuente con documento de identidad colombiano. Pendiente envío informe formal a la secretaria técnica de la REGISTRADURIA



7	<p>La SICC se comprometió que en próxima sesión darán un reporte de la gestión adelantada para cumplir con los requerimientos hechos en torno al fortalecimiento de las Comisarias de Familia, indicando que en el concejo distrital cursa proyecto de acuerdo de presupuesto 2023, para el cual se solicitó la suma de \$4.000 millones de pesos para el programa Acceso a la Justicia que incluye a las Comisarias y las Casas de Justicia, así como de los resultados de la reunión con la Dra. María Eugenia García, Directora de Talento Humano, para abordar los temas relacionados con la gestión de personal requerido en las sedes de las comisarias, incluyendo el aumento de despachos de las comisarias para cubrir zonas que no alcanzan, especialmente en la localidad Industrial y de la Bahía.</p>	SICC	<p style="text-align: center;">EN GESTION</p> <p>Se informo en el Ultimo CPS del año 2022, por parte de Jefe de Inversión de la Secretaria de Planeación que para la vigencia de 2023, fueron asignados los siguientes recursos el Doctor Emilio Valencia Jefe de Inversión de la Secretaria de Planeación, quien informo que para Fortalecimiento y Promoción de Acceso a la Justicia para las Casas de Justicia y Comisarias de Familia del Distrito de Cartagena, fueron asignados para la vigencia 2023 la suma de \$3.992.576.515, diferenciado por dos fuentes de financiación distintas \$2.000 millones por la fuente de ICLD y 1.992.576.515 por la fuente de Dividendos a Sociedad Portuaria.</p> <p style="text-align: center;">PENDIENTE Gestión ante T Humano</p>
---	--	------	--

**COMPROMISOS Y/O TAREAS PENDIENTES
SEGUNDA SESION DEL CONSEJO ORDINARIO DE POLITICA SOCIAL
REALIZADO EL 24 DE AGOSTO DE 2022**

N°	TAREA	RESPONSABLE	AVANCES
1	<p>El Dr. Edgar Arrieta alcalde (e) de la Localidad de la Virgen y Turística solicita el apoyo de la secretaria de Infraestructura para elaborar el informe actualizado del estado de obra del CDI Villas de Aranjuez y actualización de presupuesto APU, para proceder de manera urgente con la contratación de la terminación de ese CDI.</p>	<p>Alcaldía Local de la Virgen y Turística</p> <p>Secretaria de Infraestructura</p> <p>Secretaria de Planeación</p>	<p style="text-align: center;">EN GESTION</p> <p>La Secretaría de Infraestructura, cumplió con su compromiso.</p> <p>El Dr. Edgar Arrienda Alcalde (e) Localidad de la Virgen y Turística, en la última sesión del CPS, del 20 de diciembre de 2022, presento un informe indicando que el contrato de obras para la Terminación del CDI Villas de Aranjuez, arranco desde el año 2021, sin embargo indico que en el mes de enero de 2022 que el llego a la Alcaldía Local realizó unos requerimientos al contratista porque no habían comenzado las obras, dándose inicio a las mismas a finales del mes de enero 2021, realizándose todo el seguimiento de la ejecución junto con la secretaria de infraestructura hasta abril 05 que salió del encargo.</p> <p>A su regreso el 26 de julio de 2022, se encontró con la liquidación del contrato en mención, el cual estaba pactado por el valor de \$999.000.000, de los cuales quedo un saldo de \$500.000.000 a favor del Distrito.</p> <p>Además, por parte del Fondo de Desarrollo Local, lo ediles asignan otra partida por valor</p>



			<p>de \$1.425.000.000, razón por la cual se procedió a adelantar las acciones administrativas a lugar, no siendo posible realizar proceso de contratación, por retrasos en la expedición de los CDP en la secretaria de Planeación por temas técnicos; los cuales se resolvieron solo en los dos últimos meses del año, hecho que impidió adelantar la licitación a lugar por falta de tiempo.</p> <p>Por tanto, se requirió a la secretaria de Planeación y de Infraestructura el respectivo acompañamiento a fin de que a principios del 2023 se adelanten las gestiones a lugar y se proceda a la respectiva contratación.</p>
2	<p>El Dr. Edwin Marsiglia en representación de los Comisarios de Familia hizo referencia a un documento que fue enviado en el mes de enero del año en curso al Señor Alcalde, Oficina de Talento Humano, SPDS, Procuraduría de familia Procuraduría Provincial, al Ministerio de Justicia y a la Dra Viviana Mora Berbel como Procuradora delegada para la Infancia, donde se relacionan las problemáticas en cuanto al mejoramiento de las condiciones físicas y materiales de las comisarias de familia la reubicación de algunas comisarias, la contratación del equipo interdisciplinario durante todo el año, el suministro de logística.</p> <p>Informando que, con respecto al tema de los computadores, se les habló de 21 computadores, pero se realizó una petición de 47 computadores con impresoras con escáner, porque hay algunas entidades y algunos usuarios que solicitan los procesos escaneados.</p> <p>Indicó que el tema del transporte tiene que mejorar porque, aunque se tienen asignados dos vehículos un vehículo para tres comisarias es insuficiente.</p> <p>Resalto la necesidad de Servicio de Vigilancia en las comisarias.</p> <p>Otro tema que requieren, es la creación de dos comisarias más; una comisaría en Localidad N° 3 en el sector de Nelson Mandela y otra comisaria para el sector rural</p> <p>Sobre el tema de la comisaria permanente, indicó la importancia que se cumpla con la ley, en particular cuando se habla de atención permanente, 24/7. Cito que hay unos espacios de horarios en los cuales no se sabe que comisarios debe actuar, de 6:00 am a 8:00 am, de 1:00 pm a 2:00 pm y los viernes de 5:00 pm a 6:00 pm, porque no hay ningún turno asignado. Por lo que solicita que la SICC coordinen dicho asunto con la dirección de Talento Humano. Así mismo recuerda la</p>	<p>SICC, Dirección de Talento Humano y Escuela de Gobierno</p>	<p>EN GESTION</p> <p>Se recibió Respuesta de este Compromiso por parte de la SICC mediante Oficio AMC-OFI-0115989-2022 de fecha 23 de agosto de 2022, donde informa que el día 19 de mayo, en reunión concertada con el Dr. Camilo Hortua, del equipo de la oficina de Talento humano, se reunió con la coordinación de las comisarias de familias con el objeto de verificar el equipo reglamentario y sus perfiles de las comisarias de familias el N° de comisarias contemplado en el proyecto de modernización.</p> <p>De acuerdo a respuesta dada a los señores comisarios en oficio AMC-OFI-0085042-2022 (Ver anexo) donde se relacionan las principales gestiones realizadas, las comisarias cuentan con servicio de internet permanente y vehículos de transporte, datos y minutos telefónicos, se han entregado a la fecha insumos de oficina, papelería, elementos de bioseguridad, celulares, sim CARD, 21 computadores, impresoras, herramientas digitales de comunicación (SIGOB), a los 9 despachos de las comisarias, apoyo técnico en el área de sistema, acompañamiento jurídico, acompañamiento interinstitucional en la gestión, capacitaciones técnicas, acompañamiento a los equipos de las comisarias con jornada de la ARL en riesgos psicosociales, asignación de vehículos y la contratación de sus equipos interdisciplinarios hasta el mes de diciembre en mayor número que el año pasado.</p> <p>Se elevó solicitud a la oficina de talento humano mediante oficio AMC-OFI-0086337-2022, en estos momentos se adelantó reunión con el equipo técnico de Talento humano, para conocer los decretos de nombramiento, horarios, jurisdicción de las comisarias, especialmente los despachos que prestan en horario permanente, para funcionamiento total en la atención al ciudadano.</p>



	<p>necesidad de contratación de Nutricionistas.</p> <p>En ese mismo documento se solicitó una capacitación a la Escuela de Gobierno o a la Dirección de Talento Humano para los comisarios de familia referente a la legislación que entrara en vigencia el próximo año y es la Ley 2126 de 2021 y la Ley 2197 del 2022 donde se requiere que allá una capacitación a fondo para los comisarios de familia.</p>		<p>Pendiente envío de Oficio AMC-OFI-0085042-2022 a la secretaria técnica que no fue adjunto como anexo – por parte de la SICC.</p> <p>Pendiente Informe de gestión adelantada a la secretaria técnica de Talento Humano y Escuela de Gobierno</p>
3	<p>El Dr. Edwin Marsiglia Comisario de Familia Solicita Articulación con los programas de la SPDS, lo cual fue una promesa del secretario anterior, por lo que requirió al actual secretario retomar ese tema, porque hay varios programas que lidera la SPDS y que ellos como comisarios pudiéramos hacer uso de ellos en beneficio de las personas que están tratando o tienen dentro de los procesos administrativos.</p> <p>Por otro lado, requirió mayor claridad de la Oficina de la Mujer de sus competencias, además de que se defina un enlace que garantice una comunicación directa entre las dependencias, dado que a veces la comunicación se altera o se distorsiona cuando se utiliza al mismo usuario como emisor</p>	<p>SPDS Oficina Asuntos para la Mujer</p>	<p>En GESTION</p> <p>Se recibió Respuesta de este Compromiso de la Oficina Asuntos para la Mujer SPDS mediante Oficio AMC-OFI-0178597-2022 de fecha 16 de diciembre de 2022, donde se informa que se le envió oficio AMC-OFI-0175923-2022. Al Doctor Edwin Marsiglia para solicitar un espacio y darle las claridades de la misionalidad de la oficina de la Mujer, para el día 20 de diciembre de 2022 a las 2 pm.</p>
4	<p>Margarita Hernández felicita a la Dra viviana Ávila Castaño Psicóloga del Programa Dimensión de Convivencia Social y Salud Mental del DADIS por la iniciativa presentada y manifiesta el interés desde el Plan de Emergencia Social para articular, dado que ellos hacen presencia con la Estrategia de Ciudad que se llama "JUNTÉMONOS POR CARTAGENA" en donde se priorizo el tema de salud mental. Por lo que Solicita el contacto de la Dra. Viviana para invitarla a la próxima mesa para compartir información y Aunar esfuerzos con aliados del sector privado y llevarlos a otros lugares donde también están identificados con este tipo de problemas en población de pobreza extrema.</p> <p>La Dra Milady Niño en respuesta a la solitud de compartir el contacto de la Dra, Viviana Ávila para que puedan articular posteriormente con la funcionaria del PES, agrega que la idea de traer al CPS la socialización de esta estrategia era que las demás dependencias que hacen parte del Distrito se pudieran vincular y articular alrededor del comité y de la instancia que recién se instaló en este mes y cree que va ser una importante herramienta para</p>	<p>DADIS, PES SPDS</p>	<p>EN GESTION</p> <p>Se compartió contacto telefónico de la dra Viviana Ávila al PES, para su articulación.</p> <p>Pendiente informe de gestión adelantada de DADIS y PES.</p>



	atender esta problemática de Salud Mental.		
5	<p>El Señor Procurador solicita traer a la agenda del CPS, temas que han sido priorizados y que se les ha ido perdiendo la secuencia, por ejemplo, el tema de Etnias del cual lleva solicitando información hace dos años y medio y a la fecha continua sin recibir respuesta de parte de la SICC. Se sigue en la espera de la presentación de una Estrategia y/o Ruta de atención a esta población. Motivado por un caso que se generó en 2020, por una familia étnica (Indígena) que se encontraba deambulando en la ciudad, a la cual por no contar con ruta ni oferta clara en el territorio no se les dio la atención oportuna, ni mucho menos con la calidad requerida, generando acciones con daño.</p> <p>Desde la secretaria Técnica se enviará oficio a la SICC, recordando el compromiso con la Estrategia o Ruta para el abordaje de las familias Indígenas que lleguen a la ciudad, a fin de que se pueda generar un avance alrededor de esta línea temática.</p>	SICC	<p style="text-align: center;">EN GESTIÓN</p> <p>Mediante Oficio AMC-OFI-0109317-2022 de fecha 10 de agosto de 2022 la secretaria técnica del CPS convoco a la SICC a mesa técnica de trabajo para la revisión de los compromisos del primer consejo de política social de fecha 31 de marzo de 2022 y compromisos de la segunda mesa de infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar realizada el día 14 de junio de 2022. Y dar respuesta a este compromiso la SICC.</p> <p>Se envió Oficio AMC-OFI-0140931-2022 de fecha octubre 7 de 2022 a la SICC, solicitando presentar informe al Procurador.</p> <p>Pendiente envío informe formal de gestión por parte de la SICC a la secretaria técnica y a la Procuraduría</p>
6	<p>El Dr. Edwin Marsiglia como representante de los comisarios de familia de Cartagena, requieren reunirse con la Doctora Paola Pianeta para tratar aspectos relevantes, relacionados con la normatividad frente al desempeño de las Comisarias de Familia y los requerimientos que ellos han realizado al respecto, relacionados con el talento humano, la infraestructura, la logística, dotación de equipos, transporte, dado que el tema de los hogares de paso se ha avanzado con la SPDS en garantizarlo que es fundamental para la labor que se realiza, también se hizo una petición específica de la contratación de unas nutricionistas y la creación de dos nuevas Comisarias en la Localidad N°3. Compromisos que fueron pactados con la Dra. Paola en pliego de peticiones.</p> <p>Señalo, además, el incumplimiento en cuanto a lo que la Ley está indicando que las comisarias permanentes deben funcionar 24 horas los siete días a la semana. Señala que aparentemente están funcionando 24 horas, pero en la realidad no es así, por lo que se requiere una modificación con talento humano en el horario de atención de la comisaria permanente diurna para que se establezca que esta comisaria va atender desde las 6:00 am hasta 6:00 pm y no como se presenta en la actualidad, que se</p>	SICC	<p style="text-align: center;">EN GESTION</p> <p>La SICC, mediante oficio AMC-OFI-00114804 y mediante presentación socializada ante el Segundo CPS, realizado el 24 de agosto reportó la Entrega de</p> <ul style="list-style-type: none">- Equipos celulares, sim CARD con plan de datos ilimitados a los 9 despachos de las Comisarias de Familia, que mejoraran la comunicación interna y externa.- Elementos de oficina y papelería a los 9 despachos de las Comisarias de Familia.- 21 Equipos de cómputos a los 9 despachos de las Comisarias de Familia. <p>Por otro lado, en sesión de CPS realizada el 31 de marzo de 2022 informó:</p> <ul style="list-style-type: none">- Las 9 Comisarias cuentan con Equipos interdisciplinarios completos, contratados desde el mes de enero hasta al 31 de diciembre del 2022.- Las siguientes Comisarias se les amplio su equipo interdisciplinario:<ul style="list-style-type: none">* Comisaría Loc. # 3* Comisaría Pozón* Comisaría Turno #2- Se cuenta con Equipo de Coordinación 2022/ un profesional especializado (Líder de proceso) Un Jurídico Especializado, Un



	<p>está atendiendo en horarios regulares, normales a partir de las 8:00 am, presentado el inconveniente de a quien le toca atender a los usuarios que llega entre 6:00 am hasta las 8:00 am o el que llega entre 1:00 pm y 2:00 pm. Aunque aclara que afortunadamente los comisarios en estos momentos lo están realizando, por lo que es necesario que la secretaria del Interior y Talento humano coloquen ese servicio como la ley lo establece y es que trabaje 24/7.</p>		<p>administrador, un trabajador social, y Una secretaria técnica administrativa</p> <ul style="list-style-type: none">- Se proyecta ampliar y/o reubicar Comisaría Localidad #3 y Comisaría localizada en el Conjunto Residencial Monte Sion (Pozón).- Se cuenta con el Acompañamiento de Organizaciones de Cooperación internacional, fundaciones y Universidades como.<ul style="list-style-type: none">- ACNUR- Corporación Universitaria Rafael Núñez- Universidad de Cartagena- Universidad Rafael Núñez- Fundación Grupo Social- Entre otras <p>PENDIENTE</p> <p>Envío de Informe de gestión adelantada en cuanto al Cumplimiento de la Ley 2126 de 2021 está indicando que las comisarias permanentes deben funcionar 24 horas los siete días a la semana. Señala que aparentemente están funcionando 24 horas.</p>
7	<p>El Dr. Edwin Marsiglia solicita que la Policía Nacional de Colombia, cumpla con lo establecido por la Ley 2126 y 2197 frente a la aplicación de medidas de desalojo, la cual indica que la Policía nacional Ejecutara la orden de desalojo en presencia de la autoridad que emitió la orden, por tanto, le corresponde a la Policía organizar todo ese andamiaje y protocolos que se requieren y no a la autoridad administrativa, como se les suele requerir.</p> <p>La SICC con la Policía Metropolitana revisaran el asunto que permitan resolver la problemática de las medidas protección a la mujer víctimas de violencia y las órdenes de desalojo</p>	SICC POLICIA	<p>EN GESTION</p> <p>Se recibió respuesta de la Policía Metropolitana de Cartagena a través del correo institucional el día 17 de agosto de 2022, donde nos informa que en lo corrido de la presente vigencia se han efectuado (2) dos desalojos a favor de víctimas por violencias intrafamiliar, cumpliendo con lo establecido en el artículo 60 de la ley 2197 de 2022 modificando el artículo 17 de la ley 2126 de 2021. Donde se efectuaron las ordenes emitidas por las autoridades competentes (Comisarias de Familia) en presencia de las mismas. Quienes emitieron las ordenes de desalojos en el barrio la María y Barrio Armenia.</p> <p>Pendiente envío informe formal de la gestión de la SICC a la secretaria técnica</p>
8	<p>La doctora Paola Pianeta pasara un Informe tanto a la Procuraduría de Familia como a la Procuraduría provincial de la gestión que adelante frente a las comisarias de familia.</p>	SICC	<p>EN GESTION</p> <p>La SICC remitió oficio AMC-OFI-0087913-2022, donde informo envío de informe al Procurador.</p> <p>PENDIENTE</p> <p>Envío a la secretaria técnica copia de informe remitido a la Procuraduría</p>

**COMPROMISOS Y/O TAREAS PENDIENTES
CONSEJOS DE POLITICA SOCIAL ANTERIORES VIGENCIA 2021**



PLAN DE ACCIÓN CPS 2023

	Responsable	Cronograma												
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Seguimiento Formulación Política Pública de Educación del Distrito de Cartagena	SED													
Seguimiento estrategia de prevención el Bulling en la I.E del Distrito	SED													
Seguimiento Proceso Rendición Pública de Cuentas y Vigilancia Superior a la Gestión Pública Territorial frente a la Garantía de los Derechos de la Infancia, la adolescencia y la Juventud. Directiva 004 de 2023.	Secretaria de Planeación													
Acciones de Seguimiento a Estrategia de Prevención de la Violencia Escolar.	SED													
Seguimiento a la Estrategia de Prevención de la Pólvora en NNA en el Distrito de Cartagena	SICC DADIS													
Asistencia Técnica Fortalecimiento del CPS Alcances Funciones, Responsabilidades y Operación	ICBF													
Actualización Portal del CPS en la página Web de la Alcaldía	Secretaria Técnica													

Terminada la Socialización del Plan de Acción se pone a consideración el plan para que los miembros hagan sus observaciones o sugerencias.

Intervino la Dra. Olga Acosta, Secretaria de Educación, quien solicitó que en el punto seguimiento a la educación Extra-Edad se fije en junio y en septiembre y no en marzo como está planeado, debido a que a 31 de marzo se cierran las matrículas. Solicito también se incluyera el tema Seguimiento Acciones Emprendidas en el marco de la adhesión a la Red Internacional Ciudad de los Niños y niña en junio y en diciembre. Sugerencias que fueron acogidas e incluidas en Plan, el cual se enviara a todos los miembros del CPS, con los respectivos ajustes. Con esa aclaración se sometió a consideración el plan de acción presentado, para su aprobación, quedando registrado en el Acta que el Plan de Acción fue aprobado por todos los miembros.

Seguidamente se pasó al siguiente punto de la agenda, Presentación Propósito y Alcance del CPS, a cargo del ICBF, interviniendo la Dra. Viviana Rojas, directora regional del ICBF, quien saluda a los asistentes, haciendo un preámbulo de la temática, cediéndoles la palabra a Evelis Guerrero, Referente del SNBF a nivel Distrital quien socializó el alcance y propósito del SNBF. Empezando con la definición de los Consejos de Política Social en el marco del SNBF:

El Consejo de Política de Social es la máxima instancia municipal y Distrital del SNBF y tiene como propósito, planificar, coordinar y hacer seguimiento a la ejecución de los planes, programas y proyectos, que cada entidad desarrolle en materia de políticas sociales en el municipio, bajo un modelo de gestión integral de las políticas sociales, incluyendo la protección integral. De acuerdo con la Ley 1098 de 2006, el Alcalde es quien preside el y es el responsable del diseño, la ejecución y la evaluación de las políticas públicas de infancia y adolescencia, en su jurisdicción.

Recordó que la Ley 1098 de 2006 establece en su artículo 207 que en todos los departamentos, municipios y distritos deberán sesionar Consejos de Política Social, presididos por el gobernador y el alcalde quienes no podrán delegar ni su participación, ni su responsabilidad so pena de incurrir en causal de mala conducta. Tendrán la responsabilidad de la articulación funcional entre las Entidades Nacionales y las Territoriales, deberán tener participación de la sociedad civil organizada y definirán su propio reglamento y composición. En todo caso deberán formar parte del Consejo las autoridades competentes para el restablecimiento de los derechos y el Ministerio Público. Los cuales deberán sesionar como mínimo cuatro veces al año, y deberán rendir informes periódicos a las Asambleas Departamentales y a los Concejos Municipales.

Explicó las instancias del Sistema:



	Nacional	Territorial
1. Instancia de Decisión y orientación	Consejo Nacional de Política Social	Consejo Distrital de Política Social
2. Instancia de Operación	Comité Ejecutivo del SNBF	Mesa Distrital de Infancia y Adolescencia
3. Instancia de Desarrollo Técnico	Mesas temáticas Mesas Poblacionales Mesas de Otros Sistemas	Mesas Temáticas Mesas Poblacionales
4. Instancia de Participación	Mesa Nacional de Participación	Mesa de Participación de los NNA

Los CPS en el marco del SNBF

1. Su creación, integración y funciones de los CPS son competencia del alcalde o gobernador.
2. El alcance de los CPS es más amplio que el del SNBF en tanto este último se enfoca en infancia, adolescencia y familia.
3. El Manual Operativo no presenta modelos de gestión de los CPS sino esquemas de operación del SNBF
4. EL CPS en el marco del SNBF es una instancia de decisión, orientación y seguimiento a las políticas públicas

En cuanto a las funciones del CPS:

- Asegurar el funcionamiento del SNBF dentro de su jurisdicción.
- Recomendar a los agentes del SNBF, para su análisis y pertinencia, los planes y programas que deben adoptarse en materia de infancia, adolescencia y familia.
- Garantizar la articulación de las políticas de infancia y adolescencia con las nacionales.
- Orientar la formulación de políticas públicas de infancia y adolescencia para su jurisdicción y hacer seguimiento a ellas.
- Realizar la evaluación al estado de realización de derechos de niñas, niños y adolescentes en su jurisdicción y aprobar los informes correspondientes.
- Alinear su agenda con los temas prioritarios del Plan de Desarrollo Distrital.
- Rendir informes periódicos al Concejo Distrital sobre la Política de Infancia y Adolescencia, de conformidad con el artículo 207 de la Ley 1098 de 2006.
- Emitir concepto sobre los planes de inversión anuales de la entidad territorial en materia de infancia, adolescencia y familia.
- Velar porque el gasto público social contemplado en los presupuestos anuales de la entidad territorial, tenga prioridad sobre cualquier otra asignación, según el Artículo 366 de la Constitución.

Terminado el punto anterior intervino el Señor Procurador Roberto Pareja, quien resaltó la preocupación de Procuraduría por el tema de la falta de la articulación, consenso, enlace y conectividad de los diferentes equipos de trabajo de las secretarías y otros entes, en la materialización de los temas que se han aprobado en los CPS, de los pendientes de los compromisos, hecho que se demostró en la MIAF, donde se aclaró que la queja de la Procuraduría no es del equipo de la Secretaría Técnica, el cual tiene muchos años de trabajo, respetable y muy certero, con mucho esfuerzo, viéndose obstruido y limitado por la falta de respuesta de las entidades, lo que impide que los resultados se materializan y muchas veces quedan en el papel por esta falta de respuesta y de seriedad de muchas secretarías que no ponen de su parte y no cumplen. Como muestra de ello está el tema de las Etnias, sobre el cual se ha insistido desde hace más de dos años, a raíz de caso de una familia indígena en calle, que no contó con una respuesta institucional acertada, no había un sitio específico para albergar estas personas. Lo que puso de manifiesto la necesidad contar con una Ruta de Atención, que a la final no se ha cristalizado, presentándose hasta choque de competencias, sin que la dependencia que debe liderar el tema, lo asuma.



Razón por la cual invitó a la secretaria del Interior para que por favor se apersona de la situación. Quienes fueron a una reunión y han dejado eso suelto, a pesar de todo el esfuerzo del equipo de la SPDS y del ICBF que les dio una capacitación para apoyarles en la interpretación de la problemática, no se ha podido llegar a la construcción de la ruta.

Dado lo anterior insistió que desde la Alcaldía se debe tomar una decisión y se atiende el tema de etnias. Ofreció el acompañamiento de la Procuraduría, para sacar adelante la Ruta. Solicito reportar la situación a la Oficina de Control Interno, y apoyarse en la procuraduría Provincial, para que se le de solución.

Intervino Milady Niño agradeciéndole al señor procurador por su aporte en cuanto algunas temáticas que tienen que ver con la garantía de derechos de los NNA, expresando que como secretaria técnica seguirán asumiendo la labor que les corresponde y compete, sin cesar en ese ejercicio, por lo que aceptan todo el apoyo y acompañamiento que desde la procuraduría puedan brindar. Procediendo a invitar a la SICC para que haga uso de la palabra en este momento o si prefiere hacerlo en el espacio que le corresponde en la agenda y pueda dar una respuesta al señor procurador que ha venido insistiendo en la temática que tiene que ver con el tema del abordaje a las familias indígenas, requerimiento que se ha realizado desde hace varios meses alrededor de este CPS y de otras instancias del SNBF. La SICC pide que se le permita intervenir posteriormente.

Intervino el señor Procurador Roberto Pareja, precisando que él puso un ejemplo, para demostrar que el tema de fondo es la articulación entre los entes del CPS, por lo que insistió que con el apoyo de control Interno u otro mecanismo que proponga la alcaldía, se puedan ver los avances en las temáticas y los compromisos y se puedan dar resultados.

Terminadas las intervenciones se pasó al siguiente punto de la agenda, Informe de Seguimiento caso niña Valeri, por parte de una delegada de la MIAFF. Interviniendo la T. Social Ketty Jiménez, quien socializó los avances del caso de la niña Valeri, informando las acciones realizadas:

- Visita de atención psicosocial el día 19 de diciembre (unidad de infancia).
- Socialización durante sesión del consejo de política social del 20 de diciembre 2022.
- Mesa de trabajo del 27 de diciembre de 2022, con la participación de las siguientes entidades: CORVIVIVENDA, secretaria de Infraestructura, PES, Familias en Acción, ICBF, Alcaldía Local Histórica y del Caribe Norte, Procuraduría Judicial Familia y por parte de la unidad de Infancia Juventud y Familia y el Programa de Discapacidad.
- Visita programada en articulación con el SPDS, PES, secretaria de infraestructura.
- Segunda mesa de seguimiento a compromisos, 15 de febrero del año en curso.
- Reunión técnica entre Sec. De Infraestructura, Gestión del Riesgo, Corvivienda y SPDS, el 7 de marzo de 2023.
- Expedición de Certificado de Vulnerabilidad por parte de la Oficina asesora para la gestión del riesgo de desastre.

Seguidamente procedió a informar los Compromisos Pendientes:

- Informe por parte de Corvivienda con relación a reunión con propietarios de Ciudadela la Paz en proceso de destitución de mal uso de viviendas, para gestionar la asignación de una de esas unidades de vivienda a la familia de Valeri.
- Informe de Corvivienda de los avances de la gestión de la solución definitiva para que pueda vivir Valeri y su familia en este momento sabemos también que solución definitiva sería solo para su familia nuclear como ya lo dejaron expuesto en mesa técnica que se realizó.

Terminada la socialización del caso Valeri, intervino el Dr. Roberto Pareja, recordando que el caso de la niña Valeri lleva tres meses y no se ha solucionado nada a esta familia y así como este, son la mayoría de los casos. Indico que en el CPS se tienen que materializar las cosas, no es solamente llevar la trazabilidad, se trata es de solucionar, allí es donde está la integración y articulación, donde se tienen que direccionar todos los esfuerzos y no en reuniones, donde se dan posibles soluciones, como un arriendo temporal etc, pero no se tienen respuestas concretas. Reporto que en realidad no hay respuesta



alguna y en cualquier momento puede ocurrir una tragedia. Y es en el seno del CPS donde tiene que tomarse una decisión al respecto. Desde la MIAF se ha hecho un trabajo, se ha hecho seguimiento y requerimiento, pero los responsables no se concretan nada y es allí donde radica el reclamo de la Procuraduría; que por favor se materialicen las cosas. Porque como el caso de la familia de Valeri hay miles. Se reconoce que los presupuestos son bajos, pero tiene que haber una forma para que se les apoye a ellos, que se les ubique en alguna parte provisional; se trata de ocho personas, de un grupo familiar grande y todos viven del rebusque, Ya dijeron que solo podrían dar solución a un grupo familiar, entonces que se le resuelva a ellos mientras se llega a la solución final. Es un llamado para que el CPS cumpla su razón de ser, puesto que él no es solo un escenario donde se realizan unas presentaciones de lo que está haciendo, su esencia va más allá, encaminada a materializar las acciones. Por ello solicito que el Señor Alcalde se pronuncie al respecto y de las orientaciones para apoyar el caso de la Niña Valeri.

Seguidamente Intervino Janice Domínguez funcionaria de Corvivienda, informando que la entidad adelanto lo pertinente con relación al caso de la niña Valeri. El día 12 de diciembre de 2022 se realizó visita del equipo interdisciplinario del área psicosocial y técnica la cual tenía como propósito analizar el estado de la vivienda, las condiciones del hogar, encontrado que la vivienda se encuentra ubicada en el cerro de la popa barrio Loma Fresca la cual no cuenta con las condiciones de habitabilidad para esta familia que la conforman 12 miembros, dentro de los que se encuentra la niña Valeri con discapacidad psicomotriz producto de una parálisis cerebral, lo cual le impide moverse y que debe estar apoyada por familiares. En el informe se señalaron además las condiciones de la estructura física del inmueble, el tema económico de la manutención y demás aspectos que hacen más crítico el área social y que lógicamente amerita toda una intervención para el desarrollo humano y una mejor calidad de vida para ese hogar. Desde Corvivienda se acude a adelantar gestión dentro los casos señalados en la entidad, como casos especiales, a fin de estudiar alternativas de soluciones una vez se cuente con la disponibilidad de bienes inmuebles que permita adelantar la solución de fondo para este hogar. Se informó también que era fundamental el trabajo articulado e interinstitucional teniendo en cuenta que Corvivienda no cuenta la disposición inmediata para la solución de este caso que así lo apremia, que con la oficina de Gestión de Riesgo inicialmente que es la entidad quien tiene a su cargo todo el tema de los subsidios de arriendo, se instó para que pudiera disponer de los recursos de arriendo para responder a este caso , mientras se logra la entrega de un inmueble, teniendo en cuenta que en la actualidad no se tiene la disponibilidad, dado que los proyectos actuales ya tienen definido con mucha antelación sus beneficiarios, como el caso del proyecto Ciudadela Paz, por lo tanto había que analizar otras opciones para solucionar ese caso que así lo requiere. Lo que implica un análisis más integral y que dentro de las particularidades que tiene este caso de Valeri, también están identificados más de 70 casos que requieren atención especial, por lo que la entidad dispuso que todo el equipo de la dirección técnica para que trabaje en darle prevalencia al tema, en medio de la falta de disponibilidad inmediata para hacer esos traslados de hogares que lo ameritan.

Intervino el Dr. Roberto Pareja, indicando que fue precisamente la oficina de Gestión de Riesgo quien notifico a todas las entidades, presentando un informe donde el Dr. Fernando Abello, señala la responsabilidad de cada una de las entidades.

Intervino la Madre de la Niña Valeri, la señora Geraldine Martínez, expresando que hace 20 días fueron nuevamente a su vivienda los funcionarios de Gestión de Riesgo, revisaron nuevamente el estado de la vivienda y le indicaron que ella debía buscar para mudarse, porque ellos no tenían que ver con ese asunto, que era Corvivienda la tenía todo en sus manos, por tanto, debía esperar la respuesta de Corvivienda.

Intervino la Dra. Viviana Rojas directora del ICBF, solicitando que la señora Geraldine madre de la Niña Valeri se acerque a su oficina para revisar algunos puntos y situaciones con ella. Por lo que solicito el contacto de ellos, el cual quedo la secretaria técnica encargada de compartiselo.

Intervino María Bernarda Pérez funcionaria de Planeación Distrital, expresando que la Oficina de Gestión de Riesgo tienen unas condicionantes, deben levantar el censo de los sitios en riesgo, lo cual se hace con un organismo de socorro como la Defensa Civil o Cruz Roja, para determinar la necesidad de ese



arriendo, dado que Corvivienda entra en la ruta larga de presentarla para un subsidio, para una casa, sin atender la demanda inmediata, que espera una respuesta oportuna, por la situación de amenaza. Desde el CPS debe salir un oficio donde Gestión de Riesgo pidiendo y una respuesta concreta porque ya se hizo la visita y Corvivienda está trabajando lo suyo donde ellos puedan decir en qué estado está el trámite en lo concreto si se puede o no se puede dar el subsidio de arriendo.

Se paso al punto siguiente, Información Proceso Rendición Publica de Cuentas y Vigilancia Superior a la Gestión Publica Territorial frente a la Garantía de los Derechos de la Infancia, la adolescencia y la Juventud. Directiva 004 de 2023., con la intervención de la delegada de la Secretaría de Planeación Dra. María Bernarda Pérez. Quien informo que en respuesta a la Directiva 004 de 2023, que ordena una rendición de cuenta de carácter especial teniendo en cuenta la supremacía y el interés superior de los derechos de los niños sobre el interés particular de los adultos, la secretaria de Planeación como entidad coordinadora del proceso y responsable, inicio todo el proceso de alistamiento, el cual se socializo, de acuerdo a las fases, creándose el comité territorial y tres equipos de trabajo, prestos a cumplir lo que demanda la directiva de la Procuraduría y las guías establecidas por el SNBF. Para ello en los próximos días, entre el día 10 y 11 de abril, se realizará un Consejo de Gobierno donde se va aprobar el decreto mediante el cual queda constituido el comité y los tres subcomités que van a funcionar de acuerdo a cada fase que solicita este proceso de rendición de cuentas. Cuya esencia es el dialogo ciudadano, la movilización ciudadana para informar lo que se alcanzó durante los cuatro años de gobierno; escenario que, pero al mismo tiempo permitirá recoger cual es la mirada y cuál es el sentir de la población, los niños de primera infancia, infancia adolescencia, juventud, y en ellos toda la institucionalidad y los cuidadores, con sus aportes vitales para la gestión pública. Este proceso de recolección de información que se hace en la cuarta fase de dialogo y en conversación con la ciudadanía se constituye en el insumo fundamental para el nuevo proceso de planeación del plan de desarrollo, toda vez que a pesar de que tengan conquistas y victorias, también hay saldos pendientes esos saldos se le van a entregar a la administración entrante. Saldos que se medirán de cara a los 64 indicadores que marcan las realizaciones y derechos de la infancia. Luego de pasar por la presentación en el consejo de gobierno que es el punto de partida donde se aprueba ese plan de trabajo, se estará convocando a los miembros del CPS para presentarles el plan de trabajo y cronograma completo, a fin de que se vinculen activamente.

El gran llamado es a que todas las dependencias del Distrito que dentro de su misionalidad tienen que responder y garantizar los derechos de la infancia, se vinculen desde ya y dispongan de sus equipos para ello.

Próximamente le solicitaremos a la secretaria técnica convocar al CPS de ser necesario para compartir información más precisa del proceso.

Se agradeció a la Dra María Bernarda Pérez la contextualización que realizo a todos los miembros del CPS, con respecto al proceso de Rendición de cuentas de la garantía de los derechos de la infancia y la adolescencia y se hizo un llamado importante a la participación de todo el gabinete Distrital, de todas las secretarías y dependencias que tienen que ver con los indicadores sociales que mueven o garantizan la atención integral de la población de Primera infancia, infancia adolescencia y juventud, haciendo especial llamado a la SICC, DADIS, SED y por supuesto el equipo de prensa de la Alcaldía, quien bajo el liderazgo de la Secretaria de planeación y con el apoyo de la SPDS, serán los responsables de mover ese ejercicio de manera armónica, organizada y con la participación de la ciudadanía desde el inicio de todas sus fases. Para ello la secretaria de planeación estara realizando requerimientos relacionados con el reporte de los indicadores de gestión y de inversión.

Intervino Evelis Guerrero, Referente del SNBF, quien complementó, mencionando los antecedentes legales del proceso de rendición de cuentas, enunciados en la ley 1098 de 2006 y la ley 1622 de 20213 ley estatutaria de juventud, con unos lineamientos técnicos, donde se definen las orientaciones a través de una caja de herramienta con 19 guías pedagógicas que integran las cuatro fases que son:

FASE 1: SENSIBILIZACIÓN Y ALISTAMIENTO

FASE 2: GENERACIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

FASE 3: ENCUENTROS ESTRATÉGICOS DE DIÁLOGO Y AUDIENCIAS PÚBLICAS



FASE 4: SEGUIMIENTO Y RETROALIMENTACIÓN

Terminada las intervenciones, se dio paso al siguiente punto de la agenda, Informe Terminación CDI Villas de Aranjuez acorde con la Asignación Presupuestal año 2023, en el que la funcionaria delegada de la Alcaldía Local de la Virgen y Turística, Claudia Guzmán, informo que se encuentran a la espera de la asignación del presupuesto para seguir avanzando en la obra. Continuo el Asesor Jurídico Carlos Andrés Utria Godoy quien preciso que ese presupuesto lo aprueba la corporación edilicia, quienes sostuvieron reunión y realizaron la aprobación la semana pasada, pero se está a la espera que se reciba el acta para su sanción. Cuentan con un proyecto de acuerdo que no ha sido sancionado por el alcalde Local, por lo que no es posible informar a cuánto asciende el rubro presupuestal asignado al CDI Villas de Aranjuez, ello depende de que se surtan los procedimientos.

Intervino la Dra. Viviana Rojas directora del ICBF, preguntando que opciones podría tener la Alcaldía, como por ejemplo un arrendamiento para poder brindar la atención a los niños en los CDI que se encuentran en adecuación. Ante lo que se aclaró, que la información que se acabó de presentar la Alcaldía Local se refiere a la terminación de la construcción del CDI Villas de Aranjuez. Y la consulta de la doctora viviana hace referencia a los CDI que se están adecuando, los cuales de acuerdo al compromiso que se hizo con el contratista, deben estar listos en el mes de abril, después de semana para que ICBF pueda prestar los servicio a los niños y niñas usuarios de los CDI Ciénega de la Virgen y CDI Nelson Mandela.

Continuando con la agenda, Se paso al siguiente punto Informe de Avances Fortalecimiento Comisarias de Familia acorde con la Asignación Presupuestal año 2023, interviniendo la Dra. Ketty Ruiz Campillo delegada de la SICC quién saluda a los asistes por parte de la secretaria la Dra Ana María González e informa que uno de los compromisos de la SICC que se hizo en este CPS fue el de contratar el equipo interdisciplinario de las comisarias, reportando que actualmente las seis comisarias por primera vez en 30 años, cuentan con un equipo de trabajo de 36 personas distribuidas según las necesidades, es decir Dos (2) Equipos interinstitucionales por cada comisaría y un equipo para cada turno permanente. En cuanto requerimiento relacionados con la infraestructura, la logística, dotación de equipo y transporte la SICC reporto la entrega de equipos celulares, sincard, elementos de oficina y papelería y 21 equipos de cómputo.

Con relación a la infraestructura en este momento está un Rediseño del modelo de la comisaria permanente (MODELO CATIA) Centro de atención temporal para la infancia y adolescencia, por medio del cual se reestructura la comisaria permanente para ofrecer mejor atención a los NNA. Para lo que compartió los planos de cómo debía quedar la distribución de la comisaría de acuerdo al modelo.

Intervino la Dra. Evelis, Referente del SNBF, precisando que dado las dificultades que se ha tenido con los hogares paso, al no contar con operadores con licencia de funcionamiento activa, se han venido realizando acercamientos desde ICBF con SPDS y SICC donde se les informo que querían realizar un espacio transitorio, recibiendo como respuesta que el ICBF se rige por unos lineamientos, los cuales no estaban sujetos a cambios, por lo que no se podía denominar Hogar de Paso, al modelo que acaban de presentar dado que ello traería consigo una serie de especificaciones que en esas comisarias no era posible tener. Sin embargo, si podría considerarse como un espacio transitorio donde los niños van a tener un momento de espera mientras la autoridad administrativa le realiza la medida. En esa reunión quedo como compromiso que la SICC enviaría un oficio explicando la situación, donde se dejara claro que era un espacio diferente al hogar de paso, al tratarse de un espacio transitorio; para así poder transitar dicha petición a la dirección de protección sede nacional. También informo que las licencias de funcionamiento se otorgan a personas jurídicas y cuando las autoridades como la alcaldía o la gobernación quieren administrar directamente los hogares de pasos no van a requerir una licencia de funcionamiento, ya que ellos son autónomos de realizar la contratación con personas naturales, cuando se trate de familias y cuando es para institucional también pueden hacer las contrataciones directamente con las personas y así no requerirían de licencia de funcionamiento, pero si tiene que contar con las instituciones para lo cual pueden contar con la asistencia técnica del ICBF.



Intervino el Señor Alcalde William Dau, expresando que ha escuchado atentamente las sugerencias del señor procurador en cuanto al caso Valeri, que se compromete a convocar a todos los funcionarios y se hará seguimiento al proceso para la solucionar este caso muy específicamente en los que tiene que ver Corvivienda y Gestión de Riesgo. Situación que corroboro la secretaria técnica, quien se hará acompañar en este ejercicio del señor procurador, a través de solicitudes y requerimientos.

Intervino el Dr. Roberto Pareja, sugiriendo crear un mecanismo interno como una auditoria dentro de la misma alcaldía para que las mismas secretarias se auto controlen. Manifestó su disposición para hacer seguimiento y control a las atenciones que estan realizando relacionado al caso Valeri.

El señor Alcalde comparte la preocupación del señor procurador y hace un llamado de atención para que se haga seguimiento a este caso de la niña Valeri. la secretaria técnica seguira apoyando y reportara al señor alcalde el comportamiento de las respuestas de las diferentes entidades y secretarias.

Intervino el Dr. Edwin Marsiglia, Comisario de Familia, solicitando se revisen algunos puntos del Modelo CATIA, en el cual llama la atención a la SICC, ICBF y Procuraduria porque hay unas responsabilidades cuando los NNA llegan a la Comisaria. Se debe conocer cuál es objeto de ese Modelo CATIA, porque los comisarios no estan para atender a los niños. Por lo que solicita una aclaración del modelo CATIA, si este se concibe como un hogar de paso en la comisaria, cual es el objetivo del modelo CATIA, ¿si es un salón para que los niños estén allí mientras llegan sus padres mientras son atendidos por los comisarios?

Frente a ello, la Dra. Milady Niño, desde la Secretaria Técnica del consejo realiza una moción de procedimiento, indicando que toda propuesta que llega al CPS, debe pasar previamente por la MIAF, para que allí se den los análisis y debates a lugar, se construya consensos y a partir de allí se puedan elevar al CPS, para la toma de decisiones; por lo que respetuosamente se le solicita a la SICC haga el tránsito por la MIAF, aclaren las dudas presentadas y posteriormente si la comparta en el CPS.

En atención a ello la Dra Ketty Ruiz de la SICC, se compromete a solicitar a la mesa de la MIAF presentar la propuesta (Modelo CATIA) y se estarán comunicando con el comisario Edwin Marsiglia para socializarle el proyecto.

Terminada las intervenciones se pasó al último punto agenda Propositiones y Varios. Desde donde se realizó extensiva invitación par parte de la Dra. Milady Niño, a participar en la celebración del Mes de la Niñez y la Recreación, que tiene lugar durante el mes de abril. De igual forma aprovecho para insistirles a los miembros del CPS, que han delegado a funcionarios de su equipo técnico a las diferentes mesas de trabajo, que estén al pendiente de atender los compromisos y tareas que salen de las diferentes mesas poblacionales, temáticas y de este CPS y mantengan esos enlaces de manera permanente para que garanticen la tan anhelada articulación y seguimiento, de la que se habló de manera reiterada durante toda la sesión por el señor procurador, invitando mantener comunicación directa del director o el secretario con su respectivo enlace, para que la información pueda fluir de una manera correcta y eficaz y se de un mejor uso a los espacios; resaltando y recalando que el CPS es la instancia de más alto nivel para la toma de decisiones en materia de políticas públicas de carácter social, por lo que se deben traer propuestas claras, definidas que se hayan tramitado y transitados en otros escenarios y que llegan al consejo para recibir sus aportes, para complementarlas, para la asignación de responsabilidades y para sur aprobación, tránsito y ejecución en el territorio del Distrito de Cartagena.

Intervino Edwin Marsiglia, Comisario de Familia, refiriéndose al tema de los equipos interdisciplinarios, los cuales en la actualidad hay dos equipos en las comisarias con un contrato de ocho meses, cuyos profesionales son servidores públicos que venían vinculados en otros periodos, lo que garantiza la continuidad de los procesos.

En cuanto a los hogares de paso y el proyecto de acuerdo Estampilla familiar que ya fue presentado al Concejo Distrital se espera que estos recursos que se obtengan de este proyecto de acuerdo puedan también incluirse en el fortalecimiento a las comisarias de familia.



Continuo Orley Palacio, funcionaria de SPDS quien socializo la celebración del Día de la Niñez, la cual se propone como una estrategia para garantizar que, en el mes de abril de 2023, tanto el Gobierno Nacional como las entidades y actores de cada uno de los territorios del país, lideren la realización de acciones en el marco del plan general de celebración 2020-2023, resalto que este año se cumple un ciclo importante enfocado en contribuir a la prevención de violencias contra las niñas, los niños y los adolescentes; ofertando estrategias que vinculen a la familia, a la vez que tengan en cuenta la diversidad, aprovechen los espacios que existen en cada territorio, generen escenarios de participación para las niñas, los niños y los adolescentes, pero en especial, que se viva el juego como un asunto serio en la vida de ellas y ellos. Cerrando con el eslogan **¡Jugando YA, transformamos a Cartagena!** El gran homenaje de este año será el día 29 de abril. Desde la secretaria técnica se enviará la programación los correos electrónicos para que puedan incluirse aquellas entidades aún no se han vinculado.

Intervino la Dra. Viviana Rojas directora del ICBF solicita que se convoque una reunión de articulación el día de mañana 31 de marzo para lo relacionado al tema del mes de la niñez y la recreación. Que se haga en este mes Fortalecimiento familiar y se trabaje con los NN porque estos son espejos y estan repitiendo las agresiones que ven en sus hogares. Invitó a unirse en actividades conjuntas, que es a lo que invita el SNBF. Propone que se articule con sus referentes de Infancia y Primera infancia para ello. Por otro lado, solicito que el distrito designe un enlace permanente en cada espacio o mesa de trabajo, pidiendo les hagan llegar un listado con los nombres de las personas y/o enlace que estan en cada mesa poblacional.

La dra Milady Niño, saludo las palabras de la directora de ICBF, expresando que existe un comité impulsor, del cual hacen parte todas las entidades del Distrito que trabajan la estrategia mes de la niñez y la recreación, incluyendo al ICBF, con quienes se construyó un cronograma de actividades, que, por supuesto sigue abierto para seguir sumándole actividades, por lo que solicito a Orley Palacio y Evelis Guerrero reunirse para que revisen y articulen acciones del día de la Niñez.

Intervino la Dra. Viviana Londoño dice que desde el IDER están acompañando todas las actividades en la ciudad, del mes de la Niñez y la Recreación, e invita a que se sumen a participar en las ciclovías que van a tener alrededor de 17 de ciclovías en diferentes temáticas. Agrega que el día 7 de abril es el día mundial de la salud.

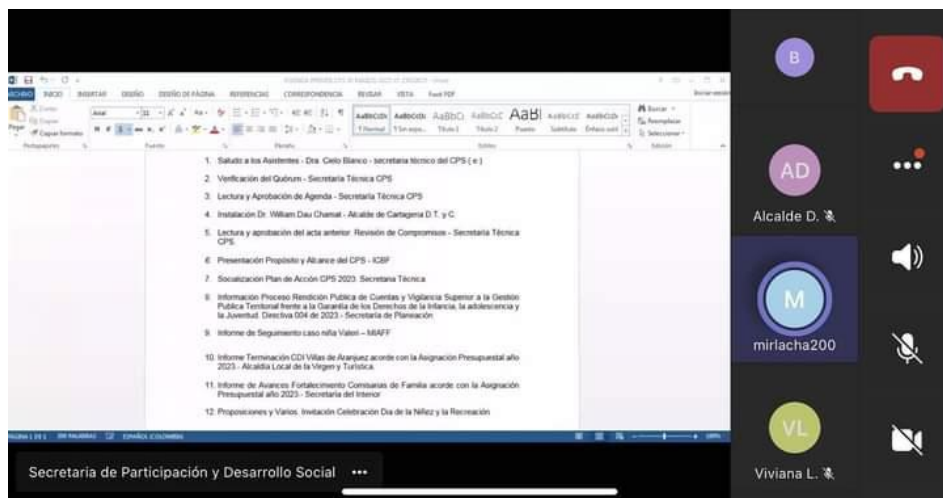
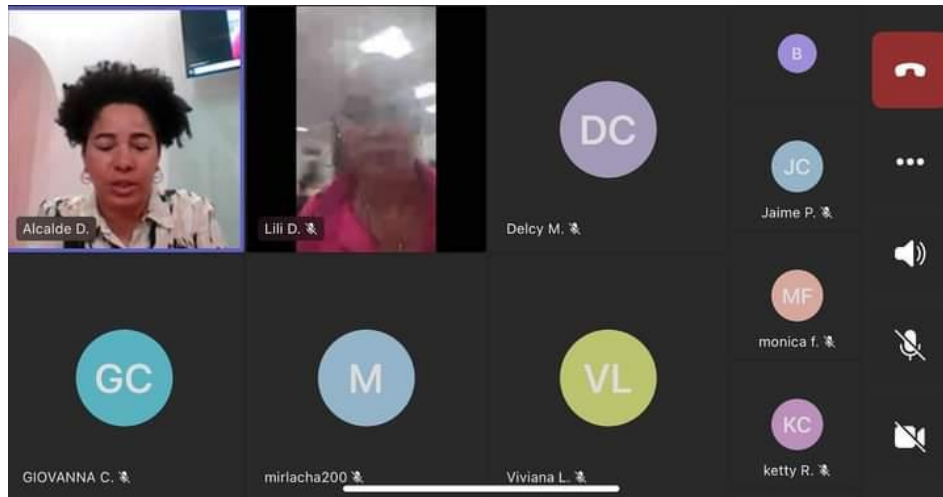
Intervino Janice Domínguez, requiriendo la presencia de las entidades distritales sobre todo de la unidad de infancia, para que en el marco del mes de la niñez puedan seguir trabajando articuladamente. Frente a ello la SPDS, le respondió a la dra Janice, que con todo gusto están disponibles para continuar articulándose, máxime que Corvivienda hace parte del comité impulsor y se está a la espera que el funcionario delegado, Edinson Villegas haga llegar la población y las actividades que se priorizaran en el marco de la celebración del mes de la Niñez y la Recreación.

Culminadas las intervenciones de los asistentes se dio por terminada la primera sesión del CPS de 2023, a la 12:20 pm, dando las gracias a todos los asistentes de parte de la secretaria técnica y desde la Alcaldía en nombre del Alcalde William Daut, recordando a todos los miembros del CPS, remitir los informes de gestión de manera formal a la secretaria técnica con ocasión a la instrucción dada por el señor alcalde en especial a Corvivienda, Gestión de Riesgo y SICC.


CIELO BLANCO FLOREZ
Secretaria Técnica del CPS.



ANEXO REGISTRO DE EVIDENCIAS Fotos y Presentaciones Realizadas.





Salvemos Juntos
a Cartagena

PLAN DE ACCION CONSEJO DISTRIAL DE POLITICA SOCIAL AÑO 2023

Secretaria Técnica
Alcaldía de Cartagena de Indias

GRACIAS



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

REGIONAL BOLÍVAR



GOBIERNO DE COLOMBIA



**BIENESTAR
FAMILIAR**

PÚBLICA

Los Consejos de Política Social en el marco del SNBF

- Es la máxima instancia municipal y Distrital del SNBF y tiene como propósito, planificar, coordinar y hacer seguimiento a la ejecución de los planes, programas y proyectos, que cada entidad desarrolle en materia de políticas sociales en el municipio, bajo un modelo de gestión integral de las políticas sociales, incluyendo la protección integral.
- De acuerdo con la Ley 1098 de 2006, el Alcalde es quien preside el CMPS y es el responsable del diseño, la ejecución y la evaluación de las políticas públicas de infancia y adolescencia, en su jurisdicción.

Ley 1098 de 2006

Disposiciones contenidas en el Artículo 207 de la

Artículo 207. Consejos departamentales y municipales de política social

- En todos los departamentos, municipios y distritos deberán sesionar Consejos de Política Social, presididos por el gobernador y el alcalde quienes no podrán delegar ni su participación, ni su responsabilidad so pena de incurrir en causal de mala conducta. Tendrán la responsabilidad de la articulación funcional entre las Entidades Nacionales y las Territoriales, deberán tener participación de la sociedad civil organizada y definirán su propio reglamento y composición. En todo caso deberán formar parte del Consejo las autoridades competentes para el restablecimiento de los derechos y el Ministerio Público.
- Los Consejos deberán sesionar como mínimo cuatro veces al año, y deberán rendir informes periódicos a las Asambleas Departamentales y a los Concejos Municipales.

Instancias del SNBF



LOS CONSEJOS DE POLÍTICA SOCIAL EN EL MARCO DEL SNBF

Creación, integración y funciones de los CPS son competencia del alcalde o gobernador.

El alcance de los CPS es más amplio que el del SNBF en tanto este último se enfoca en infancia, adolescencia y familia.

El Manual Operativo no presenta modelos de gestión de los CPS sino esquemas de operación del SNBF

EL CPS en el marco del SNBF es una instancia de decisión, orientación y seguimiento a las políticas públicas



Funciones Consejos de Política Social

Disposiciones contenidas en el Artículo 207 de la Ley 1098 de 2006

En el Marco del SNBF:

- Asegurar el funcionamiento del SNBF dentro de su jurisdicción.
- Recomendar a los agentes del SNBF, para su análisis y pertinencia, los planes y programas que deben adoptarse en materia de infancia, adolescencia y familia.
- Garantizar la articulación de las políticas de infancia y adolescencia con las nacionales.
- Orientar la formulación de políticas públicas de infancia y adolescencia para su jurisdicción y hacer seguimiento a ellas.
- Realizar la evaluación al estado de realización de derechos de niñas, niños y adolescentes en su jurisdicción y aprobar los informes correspondientes.
- Alinear su agenda con los temas prioritarios del Plan de Desarrollo Distrital.
- Rendir informes periódicos al Concejo Distrital sobre la Política de Infancia y Adolescencia, de conformidad con el artículo 207 de la Ley 1098 de 2006.
- Emitir concepto sobre los planes de inversión anuales de la entidad territorial en materia de infancia, adolescencia y familia.
- Velar porque el gasto público social contemplado en los presupuestos anuales de la entidad territorial, tenga prioridad sobre cualquier otra asignación, según el Artículo 366 de la Constitución.





ENCUENTRO SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR

Escenario de Articulación

¡Gracias!



Salvemos Juntos
a Cartagena

SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL CASO VALERIE

ACCIONES



- Visita de atención psicosocial el día 19 de diciembre (unidad de infancia).
- Socialización durante sesión del consejo de política social del 20 de diciembre 2022.
- 27 de diciembre de 2022 se realizó mesa de trabajo con la participación de las siguientes entidades: CORVIVIVENDA, Secretaria de Infraestructura, PES, Familias en Acción, ICBF, Alcaldía Local Histórica y del Caribe Norte, Procuraduría Judicial Familia y por parte de la unidad de Infancia Juventud y Familia y el Programa de Discapacidad.

ACCIONES



- Visita programada en articulación con el SPDS, PES, Secretaria de infraestructura.
- El día 15 de febrero del año en curso, se llevó a cabo la segunda mesa de seguimiento a compromisos.
- 7 marzo reunión técnica entre Sec. De Infraestructura, Gestión del Riesgo, Corvivienda y SPDS.
- *Certificado de Vulnerabilidad por parte de la Oficina asesora para la gestión del riesgo de desastre.

COMPROMISOS PENDIENTES



- *Informe por parte de Corvivienda con relación a reunión con propietarios de Ciudadela la Paz en proceso de destitución de mal uso de viviendas.
- Avanzar en la gestión de la solución definitiva de una vivienda en la que pueda estar Valerie y su familia.

DERECHOS DE LA FAMILIA



Gracias





DIRECTIVA No. 004

DE: PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

PARA: GOBERNADORAS Y GOBERNADORES, ALCALDESAS Y ALCALDES DISTRITALES Y MUNICIPALES; MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL; MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL; REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL; DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES; DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR; DIRECTORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD; SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS; DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA; DIRECTOR DE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS; NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES, Y CIUDADANÍA EN GENERAL

ASUNTO: CUARTO PROCESO DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS TERRITORIAL ESPECIAL SOBRE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA Y LA JUVENTUD 2020-2023

FECHA: 09 FEB 2023

La Procuradora General de la Nación, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas por los artículos 277 y 278 de la Constitución Política y los numerales 2 y 7 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, modificado por el artículo 2 del Decreto Ley 1851 de 2021, y

CONSIDERANDO:

1. DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES

Que la Constitución Política establece en su artículo 44 los derechos fundamentales de los niños y las niñas.

Que Colombia ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño¹ y varios instrumentos internacionales que, por su naturaleza, integran el Bloque de Constitucionalidad².

Que el artículo 22 de la Ley 1804 de 2016³ establece que los alcaldes y gobernadores están a cargo de la implementación territorial de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre, fundamentada en el principio de la prevalencia de los derechos de la niñez.

¹ Mediante la Ley 12 de 1991.

² Declaración de los Derechos del Niño, las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de Justicia de Menores (Reglas de Beijing), el Convenio 182 de la OIT, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, entre otros.

³ "Por la cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones".



Que Colombia estableció las estrategias para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y cumplimiento en Colombia de la Agenda 2030 en el CONPES 3918 de 2018. El documento fijó metas en políticas públicas para garantizar los derechos de la infancia, la adolescencia y la juventud, así como la inversión suficiente para implementarlas, en temas como fin de la pobreza (ODS 1), hambre cero (ODS 2), salud y bienestar (ODS 3), educación inclusiva (ODS 4) y reducción de desigualdades (ODS 10).

Que el país cuenta con la Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030 y la Política Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias 2014-2024, aprobadas por el Consejo Nacional de Política Social, con alcance a nivel territorial, cuyo fin es contribuir al desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes.

2. OBLIGACIÓN DE RENDIR CUENTAS A LA CIUDADANÍA

Que el artículo 209 de la Constitución Política indica que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.

Que el CONPES 3654 de 2010 contiene los lineamientos de la política de rendición de cuentas de la Rama Ejecutiva a los ciudadanos. De igual forma, el Manual Único de Rendición de Cuentas para la Rama Ejecutiva⁴ del Departamento Administrativo de la Función Pública establece la obligación de las entidades y servidores públicos del orden nacional y territorial de las tres ramas del poder público de informar, dialogar y responder de forma clara, concreta y eficaz las peticiones y necesidades de la ciudadanía, organizaciones y grupos de valor, sobre su gestión, resultados de sus planes de acción, y respeto, garantía y protección de derechos. Adicionalmente, el artículo 78 la Ley 1474 de 2011⁵ precisa la obligación de todas las entidades y órganos de la Administración Pública de rendir cuentas de manera permanente a la ciudadanía.

Que el artículo 203 de la Ley 1098 de 2006 (Código de la Infancia y la Adolescencia), incorpora, como principios rectores de las políticas de la infancia, la adolescencia y la familia, la priorización en la inversión social dirigida a la niñez y la adolescencia y la financiación, gestión y eficiencia del gasto y la inversión pública. Por ende, el artículo 204 *ibídem* y el parágrafo del artículo 9 de la Ley 1622 de 2013⁶ determinan que los alcaldes, gobernadores o el Presidente de la República liderarán el proceso de rendición pública de cuentas territorial sobre las políticas públicas de infancia, adolescencia y juventud.

Que el numeral 3 del artículo 16 de la Ley 1622 de 2013 señala que las entidades territoriales departamentales, distritales y municipales deben "garantizar la asignación continua y sostenida de recursos físicos, técnicos, humanos especializados y financieros que permitan el funcionamiento del sistema de juventud

⁴ Departamento Administrativo de la Función Pública. *Manual Único de Rendición de Cuentas* Disponible en <https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418548/34150781/Manual+%C3%9Anico+de+Rendici%C3%B3n+de+Cuenta+s+-+Versi%C3%B3n+2.+Nivel+Perfeccionamiento+-+Febrero+de+2019.pdf/782e0ca6-4ad9-b7f0-7454-55a455f8c7c5?t=1551477257888>

⁵ "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".

⁶ "Por medio de la cual se expide el estatuto de ciudadanía juvenil y se dictan otras disposiciones".



y la implementación de políticas públicas, planes, programas y proyectos para el goce efectivo de los derechos de las y los jóvenes”.

Que el artículo 25 de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre ordena que las entidades del orden nacional y territorial incluyan los recursos destinados a la atención integral de la primera infancia en su planeación y programación presupuestal anual.

Que el Decreto 1336 de 2018⁷ reglamentó los esquemas de financiación y cofinanciación entre la Nación y las entidades territoriales, para lograr sostenibilidad en la atención integral de la primera infancia. Con tal fin, las entidades territoriales deberán gestionar y ejecutar oportunamente las fuentes financieras complementarias a los recursos de la Nación. Asimismo, el parágrafo 2 del artículo 2.4.4.2. del decreto dispone que las entidades nacionales deben identificar las asignaciones presupuestales específicas para la atención integral a la primera infancia de manera desagregada.

Que las entidades que integran la estrategia Hechos y Derechos⁸, construyeron los *Lineamientos técnicos para el proceso de rendición pública de cuentas territorial sobre la garantía de los derechos de la primera infancia, la infancia, la adolescencia y la juventud 2020-2023*, que son el insumo esencial que deben tener en cuenta las entidades territoriales para realizar la rendición pública de cuentas territorial especial sobre los derechos de la primera infancia, la infancia, la adolescencia y la juventud⁹.

3. DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Que el artículo 270 de la Constitución faculta a los ciudadanos para participar e intervenir activamente en el control de la gestión pública. Además, define la forma en la que pueden participar en la planeación, el seguimiento y la vigilancia de los resultados de la gestión estatal.

Que la Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional) regula el ejercicio del derecho fundamental de acceso a la información pública. En su artículo 4 precisa que, en ejercicio de este derecho, toda persona puede conocer sobre la existencia y acceder a la información pública en posesión o bajo control de los sujetos obligados y que únicamente la ley o la Constitución, excepcionalmente, pueden restringir ese derecho.

4. DERECHO A LA PARTICIPACIÓN

Que la participación es un derecho vinculado a la dignidad humana de cualquier persona desde su nacimiento. En el caso de niños, niñas y adolescentes, demanda su reconocimiento como titulares activos de derechos, ciudadanos y actores del desarrollo territorial, así como su actuación en todo el ciclo de las políticas públicas¹⁰

⁷ "Por medio del cual se adiciona el Decreto 1084 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación, y se reglamentan los esquemas de financiación y cofinanciación entre la Nación y las entidades territoriales para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia”.

⁸ Integrada por la Procuraduría General de la Nación, quien la lidera, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Consejería Presidencial para la Juventud “Colombia Joven”, la Federación Nacional de Departamentos, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF, el Departamento Nacional de Planeación y la Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia (esta consejería hizo parte de la estrategia hasta el 30 de diciembre de 2022, dada su supresión mediante Decreto 2647 de 2022, artículo 40).

⁹ Los lineamientos contienen una caja de herramientas, la batería de 64 indicadores situacionales y la metodología para el seguimiento y análisis sobre el gasto público en niñez y juventud a nivel territorial.

¹⁰ Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. *ABC de la participación de niñas, niños y adolescentes*, 2018. Disponible en



y la toma de decisiones en todos los ámbitos que los involucran (instituciones de cuidado a la primera infancia, instituciones educativas, familias, comunidades y gestión pública).

5. LA TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

Que la Corporación Transparencia por Colombia ha identificado tres dimensiones de la transparencia¹¹: a) en la gestión pública¹², b) en la rendición de cuentas¹³, y c) en el acceso a la información pública.¹⁴

Que la transparencia incrementa la capacidad de las personas para participar de manera informada y, por ende, demandar políticas económicas y sociales más sensibles a sus prioridades y necesidades¹⁵.

6. VIGILANCIA SUPERIOR A LA GESTIÓN PÚBLICA TERRITORIAL EN LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA Y LA JUVENTUD

Que la Procuraduría General de la Nación expidió directivas en las que exhortó a autoridades del orden nacional, departamental, distrital, municipal y de los pueblos étnicos a incluir en la planeación local acciones específicas orientadas a concretar las políticas públicas en materia de protección integral de la población menor de 29 años. Estas son:

- Directiva 012 de 2020 – Inclusión de los temas de infancia, adolescencia juventud, mujer y familia en los planes de desarrollo territorial 2020-2023.
- Directiva 032 de 2020 – Inclusión del enfoque de niñez y adolescencia en los procesos de planificación presupuestal y de seguimiento al gasto público social.
- Directiva 033 de 2020 – Cumplimiento a la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes frente a todas las formas de violencia en razón del género.
- Directiva 34A de 2020 – Cumplimiento de la garantía de los niños, niñas y adolescentes afectados por el flujo migratorio.
- Directiva 041 de 2020 - Protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes con discapacidad.
- Directiva 010 de 2021 – Prevención del reclutamiento forzado.

Que la Procuraduría General de la Nación realiza, en el último año de cada período de gobierno de las administraciones territoriales, la *Vigilancia superior a la gestión pública territorial frente a la garantía de los derechos de la infancia, la adolescencia y la juventud*¹⁶, que se armoniza con el proceso de rendición pública de cuentas territorial especial sobre los derechos de estos grupos poblacionales, en la fase de generación y análisis de información. Para las demás fases (sensibilización y

https://www.icbf.gov.co/system/files/abc_de_participacion_0.pdf

¹¹ Corporación Transparencia por Colombia. Citado en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/admon/cursos/curso-integridad/recurso/media/cont2/cont2.html>

¹² Implica la existencia de reglas claras y conocidas para el ejercicio de la función pública (planeación, decisión, ejecución y evaluación de programas y planes), así como de controles para su vigilancia.

¹³ En la rendición de cuentas, que conlleva la obligación de quienes actúan en función de otros, de responder eficaz y recíprocamente sobre los procesos y resultados de la gestión pública.

¹⁴ En el acceso a la información pública, supone poner a disposición del público, de manera completa, oportuna y permanente, la información sobre todas las actuaciones de la administración, salvo los casos que expresamente establezca la ley.

¹⁵ Tomado de <https://www.oas.org/es/sap/dqpe/concursoinformate/docs/cortosp8.pdf>

¹⁶ Se realiza en cumplimiento de la función preventiva de la Procuraduría, especialmente, en el marco del numeral 2 del artículo 277 de la Constitución Política, relacionado con la protección de los derechos humanos, y el artículo 24 del Decreto 262 de 2000, que establece las funciones de vigilancia superior con fines preventivos y de control de gestión.



alistamiento, encuentros y audiencias, sostenibilidad y evaluación), la vigilancia superior verifica el cumplimiento de los requerimientos y actividades.

Que, si bien la vigilancia superior se lleva a cabo de manera simultánea con la rendición pública de cuentas especial sobre infancia, adolescencia y juventud, es importante precisar que esta última tiene su propia dinámica y se dirige a la ciudadanía.

Que, por lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DISPONE

PRIMERO: EXHORTAR a las gobernadoras, gobernadores, alcaldesas y alcaldes distritales y municipales a que dinamicen los procesos para garantizar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la rendición pública de cuentas territorial especial sobre los derechos de la infancia, la adolescencia y la juventud, de acuerdo con sus atribuciones constitucionales y legales, y como parte del desarrollo del rol de garante que tiene el Estado frente a la protección de esta población, teniendo en cuenta lo siguiente:

- a) El período de gestión debe corresponder a la administración 2020-2023.
- b) Los momentos del curso de vida sobre los que se debe rendir cuentas son: primera infancia, infancia, adolescencia y juventud.
- c) Los *Lineamientos técnicos para el proceso de rendición pública de cuentas territorial sobre la garantía de los derechos de la primera infancia, la infancia, la adolescencia y la juventud 2020-2023*, construidos como parte del Plan de Acción 2022 de la estrategia Hechos y Derechos, son la guía para el desarrollo del proceso. Además, contiene una caja de herramientas, una batería de 64 indicadores situacionales y la metodología para el seguimiento y análisis del gasto público en niñez y juventud a nivel territorial. Estas pueden ser consultadas y descargadas en las páginas web institucionales de las entidades que integran la estrategia¹⁷.
- d) La preparación y desarrollo de los aspectos básicos de cada una de las cuatro (4) fases del proceso de rendición pública de cuentas (RPC), contemplan:
 - i) Fase de sensibilización y alistamiento, en la que se deberán realizar las acciones preparatorias para crear un contexto favorable y conformar el equipo territorial que desarrollará el proceso de RPC. Esta fase debe cumplirse para motivar a los actores sociales e institucionales sobre la rendición pública de cuentas y garantizar la participación de toda la ciudadanía en el proceso, incluidos las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y organizaciones de la sociedad civil.
 - ii) Fase de generación y análisis de información, en la que los territorios deberán recopilar, organizar, consultar y analizar la información sobre la gestión realizada para garantizar los derechos de la primera infancia, la

¹⁷ Procuraduría General de la Nación, que la lidera, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Consejería Presidencial para la Juventud "Colombia Joven", la Federación Nacional de Departamentos, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Departamento Nacional de Planeación.



infancia, la adolescencia y la juventud, así como los 64 indicadores situacionales priorizados para la rendición de cuentas, el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Territorial y la ejecución del Plan Plurianual de Inversiones. Igualmente, en esta fase se reconocen las distintas acciones e intervenciones a nivel rural y urbano adelantadas bajo las premisas de equidad e inclusión social, emergencia migratoria y gestión del riesgo y fortalecimiento familiar, como parte de la gestión integral para la garantía de los derechos de la niñez y la juventud. Además, deben elaborar el informe de gestión correspondiente.

- iii) Fase de encuentros estratégicos de diálogo y audiencias públicas, en la cual deben realizar encuentros con diversos grupos de interés, diferenciados por momentos del curso de vida, con el fin de obtener sus perspectivas. Las propuestas y recomendaciones construidas por cada grupo en los diálogos ciudadanos deberán incluirse en compromisos o acciones de política pública en el plan de mejoramiento. En esta fase, como lo ordena la ley, deben preparar y desarrollar la audiencia pública participativa, como uno de los mecanismos de participación ciudadana que permite el ejercicio del control social a la gestión pública, y su seguimiento hará parte de la vigilancia superior que efectúa la Procuraduría General de la Nación.
- iv) Fase de seguimiento y retroalimentación del proceso, en la cual deben elaborar el plan de mejoramiento, a partir de los resultados de las fases anteriores, con énfasis en las valoraciones de la administración territorial y la ciudadanía, en especial, la población menor de 29 años. Este plan debe integrar el proceso de empalme entre las administraciones territoriales salientes 2020-2023 y las entrantes 2024-2027.
- e) En el proceso de rendición pública de cuentas por la infancia, la adolescencia y la juventud, las fases I y II se realizarán durante el primer semestre de 2023 y deberán culminar, a más tardar, el 30 de junio de 2023. Las fases III y IV se llevarán a cabo en el segundo semestre de 2023.
- f) El ejercicio de rendición pública de cuentas debe atender a los principios contenidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y realizarse en función de la participación ciudadana.
- g) Desarrollar todas las acciones necesarias para garantizar a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y a la ciudadanía en general los derechos a la participación y a la información.

SEGUNDO: RECORDAR la obligación de las gobernadoras, gobernadores, alcaldesas y alcaldes distritales y municipales de elaborar el informe de gestión correspondiente al período 2020-2023; elemento fundamental para el desarrollo de los diálogos ciudadanos y de las audiencias públicas participativas. Como lo ordena la ley, el informe debe publicarse y dirigirse a la ciudadanía, en particular, a niñas, niños, adolescentes y jóvenes, en un lenguaje claro, sencillo y comprensible, treinta (30) días previos a la realización de la audiencia pública de rendición de cuentas. El informe se deberá presentar y socializar en la última sesión del Consejo de Política Social territorial e integrará los documentos de empalme que la administración departamental, distrital o municipal saliente entregue a la administración entrante.



TERCERO: EXHORTAR a las administraciones territoriales visibilizar la gestión realizada para garantizar los derechos de la población menor de 29 años históricamente excluida y discriminada (indígena, afrocolombiana, Rrom, palenquera, rural, migrante y con discapacidad) en el informe de gestión, los encuentros de diálogo y la audiencia pública de rendición de cuentas.

CUARTO: EXHORTAR a las gobernadoras, gobernadores, alcaldesas y alcaldes distritales y municipales a que antes de finalizar sus períodos, celebren las audiencias públicas que hacen parte del proceso de rendición de cuentas en infancia, adolescencia y juventud.

La Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 8. Para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer participará en las audiencias departamentales que priorice. El(la) procurador(a) judicial en asuntos de familia o el(la) procurador(a) regional, según corresponda, participará en las audiencias que se realicen en ciudades capitales. En las audiencias públicas programadas en los demás municipios, la participación como Ministerio Público corresponderá al(la) personero(a) municipal o distrital.

QUINTO: REQUERIR a las administraciones territoriales para que fortalezcan las mesas de participación y demás instancias en el territorio, con el fin de que niños, niñas, adolescentes y jóvenes materialicen su derecho a la participación, teniendo en cuenta que la participación no deberá ser simplemente formal o simbólica, sino tener un impacto real sobre las decisiones y ser oportuna, sostenida e inclusiva para toda la población.

SEXTO: En el marco del cuarto proceso de rendición pública de cuentas territorial especial sobre los derechos de la primera infancia, la infancia, la adolescencia y la juventud y, de conformidad con los compromisos adquiridos con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, a instancia de la estrategia Hechos y Derechos, **EXHORTAR** a los y las representantes legales de las entidades destinatarias de esta directiva a:

- a) Garanticen el reporte oportuno y actualizado de información al Sistema Único de Información de la Niñez (SUIN) y al Sistema de información de Juventud (JUACO) de cada uno de los 64 indicadores situacionales priorizados que evidencian la situación de los derechos de la infancia, la adolescencia y la juventud a nivel territorial, con la desagregación requerida a nivel municipal, distrital, departamental y el dato nacional, al menos de los últimos 4 años. Ello, con el propósito de que las gobernaciones y las alcaldías puedan consultarlos y disponer de ellos.
- b) Presten la asistencia técnica requerida por los departamentos, distritos y municipios, en relación con el análisis de gestión y de los indicadores situacionales, conforme al rol misional de cada entidad.

SÉPTIMO: EXHORTAR a las gobernadoras, gobernadores, alcaldesas y alcaldes distritales y municipales a que suministren a la Procuraduría General de la Nación, por medio de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 8. Para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer, la información solicitada en el marco de la tercera *Vigilancia Superior a la gestión pública territorial frente a la garantía de los derechos de la infancia, la adolescencia y la juventud*.



Con tal fin, se creó una herramienta que se socializará en el mes de marzo de 2023, para verificar el cumplimiento de cada fase del proceso de rendición pública de cuentas, teniendo en cuenta que los plazos para su diligenciamiento son: i) Fases I y II, entre abril y junio de 2023, y (ii) Fases III y IV, entre septiembre y noviembre de 2023.


Para verificar el avance territorial en la garantía de los derechos de la población aludida, la Procuraduría General de la Nación utilizará la información de los 64 indicadores situacionales (últimos 4 años disponibles), priorizados para este cuarto proceso de RPC. Las entidades territoriales consultarán esta información en el Sistema Único de Información de la Niñez (SUIN) y el Sistema de Información (JUACO) y la utilizarán para el análisis de gestión y la elaboración del informe del periodo de gobierno 2020-2023.

La Procuraduría General de la Nación, en el marco de sus competencias y cuando lo considere necesario, solicitará a las gobernaciones y a las alcaldías documentos específicos que evidencien la gestión realizada durante el periodo de administración 2020-2023.

OCTAVO: INVITAR a las niñas y niños, adolescentes, jóvenes y a la ciudadanía en general de los 1103 municipios de Colombia a ejercer sus derechos a la información y a la participación en el proceso de rendición pública de cuentas territorial 2020-2023, para que afiancen su comprensión de los problemas que los afectan, participen en los asuntos políticos, monitoreen las acciones realizadas a su favor, expresen sus preocupaciones, cuenten con todos los elementos para ayudar a identificar soluciones efectivas que se incluyan en el plan de mejoramiento y exijan a los mandatarios y mandatarias territoriales que cumplan la obligación constitucional y legal de garantizarles sus derechos fundamentales.

NOVENO: La Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 8. Para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer hará seguimiento al cumplimiento de esta directiva.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Esperanza Fernández F. y Gracia Emilia Ustariz B. – Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 8. Para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer *EE*

Revisó: Rita Liliana Rivera A. - Procuraduría/Delegada con Funciones Mixtas 8. Para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer *RLR*
Andrés Higuera Africano – Asesor Despacho Procuradora General de la Nación *AH*
Marialicia López Iglesias – Asesora Despacho Procuradora General de la Nación *MI*

Aprobó: Viviana Mora Verbel - Procuradora delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer *VMV*
Jorge Humberto Serna Botero – Jefe Oficina Jurídica *JSB*
Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada *VG*